

ORDENANZA N° 3925.-

PERIODO 39.-

Expte 987/I-185/74.-I.M.-

" 06474/74.eD.E.-

LA PLATA, 29 de Mayo de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A CARTIER

SU DESPACHO.-

Ver Ord. 4.003.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 3, celebrada el día 28 del corriente mes y / año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N°3925 - (1)

ARTICULO 1°.-Apruébase , para el Partido de La Plata, el siguiente-----te cuadro tarifario para el servicio público de coches remises:

UNO CON CINCUENTA CENTAVOS(1,50) hasta dos (2)km.-

CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50) para kilómetro subsiguiente, sobre las tarifas vigentes.-

ARTICULO 2°.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo:JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr.OSCAR A MARTINI-Secretario del C. Deliberante.-

ES COPIA.-

(1)Anterior:Ver Ord.Nº3847.-

REGISTRADA BAJO EL N°3925.-

LA PLATA, Junio 10 de 1974.-

Cumplase,regístrese,comuníquese,publiquesse en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo:Prof.RUBEN A CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL-

" NESTOR A MAZZARELLO- Secretario de Gobierno-

hqp

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 185 DE FECHA: Junio/14/74.-

O. 742 - P. 1 - 2000 - VIII - 73